## La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

## RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 224/24, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

RESOLUCIÓN Nº 202/24.

Andrea E. RODRIGUEZ SECRETARIA LEGISLATIVA PODER LEGISLATIVO Mónica Susana UROUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo

"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSI PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 199

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA 0.2 JUL 2024 MESA DE ENTRADA

Provincia de Tierra del Fuego,

Intártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo
USHUAIA. 28 JUN 2024

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº LTF-EE-1300-2024 y Nº LTF-EE-1301-

2024; Y

## CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones, el Legislador Juan Matías LAPADULA, informa su traslado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de asistir a las Jornadas de Reflexión y Capacitación sobre Antártida Argentina.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 01/07/24 - regreso: 05/07/24), y la liquidación de TRES (03) días de viáticos a favor del Legislador mencionado en el párrafo anterior.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. Nº 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara Nº 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara. POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-RGA (ida: 01/07/24 - regreso: 05/07/24), a nombre del Legislador Juan Matías LAPADULA, Integrante del Bloque Partido Verde; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (03) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º .- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido./Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

224/24

Vicepresidente 19 PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"